

# Innovación tecnológica en SOAT para mitigar el fraude

Angela Húzgame, directora Cámara del SOAT  
Fasecolda

---

*En 2017, el ramo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT tendrá innovaciones tecnológicas como la plataforma SIRAS que permitirá avisar la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito en las primeras 24 horas.*

---

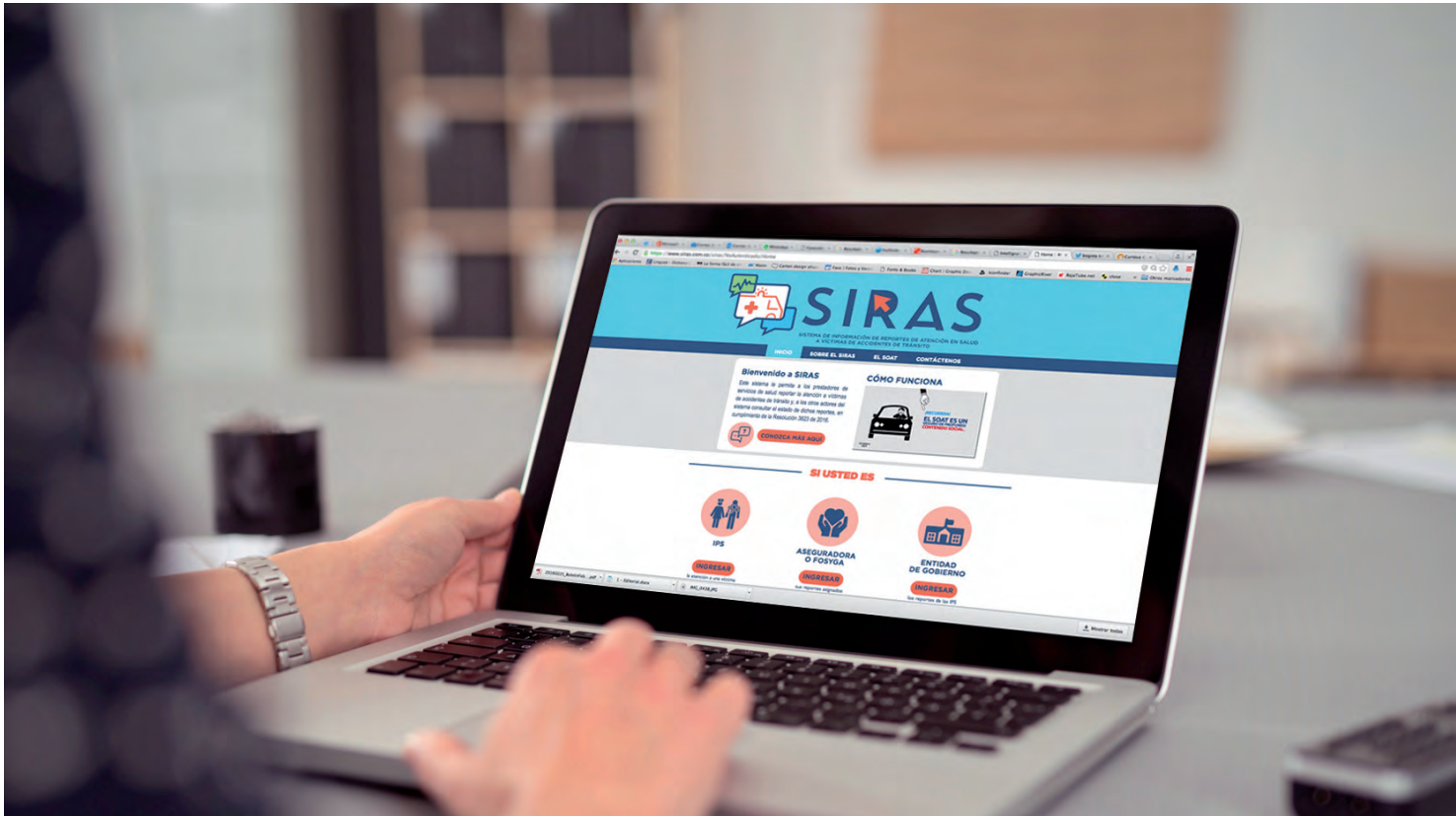
El SIRAS es el Sistema de Información de Reportes de Atenciones en Salud a víctimas de accidentes de tránsito. Es una plataforma tecnológica diseñada para dar cumplimiento a la Resolución 3823 de 2016, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social ordena IPS informen a las compañías aseguradoras autorizadas para operar el SOAT y al FOSYGA, la atención de una víctima de accidente de tránsito dentro de las 24 horas siguientes a su inicio.

Dado lo anterior, todas las compañías de seguros que operan el SOAT se unieron con el concurso de Fasecolda, para diseñar, desarrollar y poner en operación el SIRAS, de tal forma que a esta plataforma se puedan conectar de forma gratuita los diversos actores relacionados con la atención en salud y el pago de esas atenciones a través del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito o del Fosyga. De esta forma, se conectarán las IPS que brindan las atenciones en salud a las víc-

timas de accidentes de tránsito, las aseguradoras que pagan esas atenciones a través del SOAT, el Ministerio de Salud y Protección Social como encargado de administrar el Fosyga y establecer la política pública en materia de salud, y la Superintendencia Nacional de Salud, que ejerce la vigilancia y el control en este ámbito.

El SIRAS está disponible desde el 25 de enero para que todas las IPS que deben cumplir con el reporte señalado, puedan enviar la información exigida en la norma a través de una conexión directa al sistema (Web Service) o ingresando a la plataforma virtual para diligenciar en un ambiente amigable los campos del formato establecido.

Una vez completada la información y enviada al sistema, la IPS recibirá un número de radicación que le confirma el cumplimiento del requisito. En caso



que requiera modificar la información remitida previamente, deberá utilizar el número de radicación que le fue entregado por el sistema, anular el primer formato enviado y proceder a remitir la información correcta. Esto permitirá guardar la trazabilidad de los reportes y de sus posibles modificaciones. Adicionalmente, cada IPS que interactúe con el SIRAS podrá tener acceso a información estadística sobre sus reportes realizados en un período de tiempo determinado. Todo el registro de las IPS del país estará cargado en el SIRAS con base en información del Ministerio de Salud y Protección Social y será actualizado de forma periódica para facilitar la identificación del prestador al momento de cumplir la obligación de avisar estas atenciones y agilizar el proceso.

Cuando el SIRAS reciba el aviso de las atenciones en salud a una víctima de accidente de tránsito, el sistema identificará si el vehículo involucrado en el acciden-

te cuenta con una póliza SOAT vigente y cuál es la aseguradora que expidió la póliza. Ello significa que en el SIRAS se podrá consultar el registro actualizado diariamente de todas las pólizas SOAT que se hayan expedido en el país. Una vez el SIRAS identifique la

➔ Las IPS deben informar a las compañías aseguradoras autorizadas para operar el SOAT y al FOSYGA, la atención de una víctima de accidente de tránsito dentro de las 24 horas siguientes a su inicio.



➔ El SIRAS podrá agilizar los procesos de reclamación de pagos por servicios médicos prestados con cargo al SOAT, en la medida que el conocimiento oportuno del siniestro permita realizar verificaciones de los hechos desde el primer momento.

póliza y la compañía de seguros correspondiente, esta última recibirá una alerta que le permitirá a la aseguradora tener conocimiento oportuno del siniestro y ejercer los controles a que haya lugar. En caso que no se reporte la placa de algún vehículo o no esté asegurado con el SOAT, la alerta será generada al Fosyga, por cuanto a través de la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito –ECAT, se garantiza el pago de los servicios de salud de las víctimas de accidentes de tránsito cuando no exista cobertura por la inexistencia de un SOAT vigente o sea imposible identificar el vehículo involucrado.

La información que se reporte en el SIRAS, dentro de las primeras 24 horas de atención a una víctima de accidente de tránsito, es un avance de la mayor importancia en el ramo del SOAT. Cabe anotar que hasta ahora, por lo general, las aseguradoras tienen conocimiento de un siniestro cuando reciben la reclamación correspondiente, lo que ocurre en promedio dos meses después de los hechos y hasta 24 meses después, si se tiene en cuenta que el Código de Comercio (Art.1081) otorga un plazo de dos años para que prescriba la oportunidad de reclamar. Situación similar ocurre con las atenciones que se cubren a través del Fosyga, pues por

lo general, es la radicación de la reclamación la que permite tener noticia de los hechos, cuando a veces ya es tarde para verificar aspectos tan simples, como si de verdad ocurrió un accidente de tránsito.

Además, el SIRAS podrá agilizar los procesos de reclamación de pagos por servicios médicos prestados con cargo al SOAT, en la medida que el conocimiento oportuno del siniestro permita realizar verificaciones de los hechos desde el primer momento, lo que podría llegar a disminuir las objeciones posteriores a la radicación formal de la reclamación en aquellos casos en los que desde el aviso se pueda hacer seguimiento de la atención y recuperación del paciente.

El SIRAS es, en consecuencia, una herramienta tecnológica que permitirá contar con información estadística actualizada, facilitará la integración de todos los actores de la cadena en una misma plataforma y será de gran utilidad para las actividades de contención del fraude a este seguro, pues la oportunidad de la información permitirá gestionar en el momento adecuado los controles a que haya lugar y proporcionará a las autoridades información valiosa en su labor de regulación, vigilancia y control. 